

D	CA-DIR	Nº
071/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

15 SEP. 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002951/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 16/2023, relativa a la "Adquisición de insumos Informáticos".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 044/2023 de fecha 7 de Junio de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 66/99; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a); 3, a) y c); 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

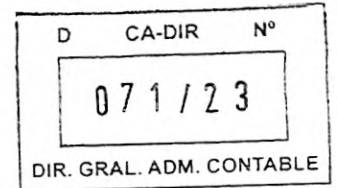
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 103 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 104 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", donde se cursaron invitaciones a DOCE (12) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), luciendo la constancia del mail de las invitaciones efectuadas a fojas 105 con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones; y a fojas 102 y 106 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (13/6/2023 y 14/6/2023).

Que a fojas 109 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 18 de julio de 2023, en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a las firmas RÍO INFORMÁTICA S.A., obrante a fojas 110/117; y DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., obrante a fojas 118/124.

Que a fojas 131 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 139/140, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 37/2023, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la totalidad de la oferta de DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. por condicionar la misma, siendo esta una causal de desestimación prevista en el artículo 47, inciso f), del Reglamento de Contrataciones; **DESESTIMAR** la oferta de RÍO INFORMÁTICA S.A. en el renglón N° 5, por exceder el rango de precios de mercado y; **PREADJUDICAR** en los renglones N° 7 y N° 8 a RÍO INFORMÁTICA S.A., por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 141/142.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° /2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

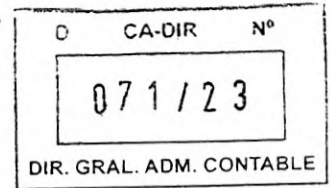
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento la Licitación Pública N° 16/2023, relativa a la "Adquisición de insumos Informáticos".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase las ofertas de DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., en su totalidad; y de RÍO INFORMÁTICA S.A., en el renglón N° 5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudícase los renglones N° 7 y N° 8 a RÍO INFORMÁTICA S.A - CUIT N° 30-70781324-1, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 6.355.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Declárase fracasado los renglones N° 5°, N° 10 y N° 11, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Declárase desiertos los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 9, al no recibirse ofertas.

**ARTÍCULO 6°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. ...".